



La Paz, 20 de marzo de 2020  
**INFORME/ASFI/JAD/R-52521/2020**

  
RECEBIDO  
20-03-2020

**A :** Lic. Jose Edsson Zapata  
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR -  
RPA(de Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**

**DE :** COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



**REF :** TRÁMITE N° T-1107790236  
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE  
ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA -  
ANPE N° 005/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA  
PARA SOFTWARE LIBRE - JTIC"

## I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su persona, mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-49799/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras N° 32, de fecha 26 de febrero de 2020, la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación (JTIC), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:
  - ✓ Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N°154 de 27 de febrero de 2020 por Bs80.550,00 (Partida 24300).
  - ✓ Respaldo del Plan Operativo Anual (POA).
  - ✓ Respaldo del Precio Referencial (Cotización).
- **Programa Anual de Contrataciones:** El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el PAC de la presente gestión.

 JZG/DAO /Erick Catunta Chóque 

Pág. 1 de 7



- **Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/RT 47046/2020 fue autorizado por el RPA en fecha 11 de marzo de 2020.
- **Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOFEB, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 12 de marzo de 2020.
- **Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y la adjudicación "Por el total".
- **Presentación de cotizaciones:** Hasta horas 11:00 del día miércoles 18 de marzo de 2020.

### III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE COTIZACIONES

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de dos (2) sobres de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	Fecha de Recepción	Hora de Recepción
1	Jaliana	17/03/2020	12:52
2	Groupisco, Centro Empresarial S R L	18/03/2020	10:49

Inmediatamente después de la hora y fecha límite de presentación de cotizaciones (18/03/2020), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Cotizaciones, para dar lectura a los precios ofertados y verificar la presentación de los documentos de los proponentes, con la metodología Presentó/No Presentó, estableciendo que las dos (2) empresas proponentes, cumplen con la presentación de documentos solicitados en el sub numeral B.1, numeral 8 del DBC del presente proceso de contratación.

### IV. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

#### a) Evaluación Preliminar

Dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 12 (Evaluación Preliminar) del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las cotizaciones que se presentaron al presente proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:

ASFI/JAD/ERick Caturba Chique



JATANA  
FORMULARIO V.1

REQUISITOS EVALUADOS	EVALUACIÓN PRELIMINAR (según Resolución CONTINUA / PASADURA)	
	CONTINUA	PASADURA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>		
1. FORMULARIO A.1. Presentación de Cotización	X	
2. FORMULARIO A.20. Identificación del Proponente En caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentar FORMULARIO A.24 identificación de integrantes de la Asociación Accidental.		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
3. FORMULARIO C.1. Especificaciones Técnicas PROPUESTA ECONOMICA	X	
4. FORMULARIO B.1. Propuesta Económica	X	

GRUPOCISO, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.  
FORMULARIO V.1

REQUISITOS EVALUADOS	EVALUACIÓN PRELIMINAR (según Resolución) CONTINUA / PASADURA	
	CONTINUA	PASADURA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>		
1. FORMULARIO A.1. Presentación de Cotización	X	
2. FORMULARIO A.20. Identificación del Proponente En caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentar FORMULARIO A.24 identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	X	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
3. FORMULARIO C.1. Especificaciones Técnicas PROPUESTA ECONOMICA	X	
4. FORMULARIO B.1. Propuesta Económica	X	

De los cuadros anteriores, se establece que las dos cotizaciones presentadas, *cumplen* sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el sub numeral 3.1, numeral 3 del DBC, por lo que continúan con la siguiente etapa de evaluación del presente proceso de contratación.

b) Evaluación Con el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Mas Bajo (PEMB)

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 13.1, numeral 13 del DBC del presente proceso de contratación, se efectuó la evaluación de la propuestas económicas de acuerdo con el llenado del Formulario B-1, asimismo, se realizó la corrección de los Errores Automáticos y la Determinación de la cotización con el Precio Evaluado Mas Bajo (PEMB), de acuerdo al siguiente detalle:

Jesica Elena Gavito Choque



**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Valor Leído de la Propuesta (Bs)	Monio Ajustado por Revisión Aritmética (Bs)	Factor de Ajuste por Margen de Preferencia	Precio Ajustado
		pp	MAPRA	fa	PA=MAPRA*fa
		(a)	(b)	(c)	(b)(c)
1	JALTANA	63.000,00	63.000,00	1	63.000,00
2	GROUPCISC. CENTRO EMPRESARIAL S R L	71.550,00	71.550,00	1	71.550,00

Del cuadro anterior se establece que la propuesta económica del proponente "JALTANA" tiene el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), por lo que en cumplimiento con lo establecido en el sub numeral 13.2, numeral 13 del DBC del presente proceso de contratación, se procedió a efectuar la evaluación de las Especificaciones Técnicas utilizando el Formulario V-3 de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMULARIO N° V-3  
EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	JALTANA	
	Cumple	No cumple
<b>V. Características Técnicas</b>		
1 Cobertura	X	
2 Migración	X	
3 Actualización	X	
4 Diagnóstico mensual	X	
5 Capacitación	X	
6 Soporte	X	
7 Tiempo de Respuesta		X
<b>VI. Condiciones Complementarias</b>		
1 Cronograma de Ejecución del Servicio		
2 Experiencia del Proponente		
3 Personal Técnico		
4 Agente De Servicio		
5 Compromiso del Proveedor		
<b>VII. Condiciones Generales</b>		
1 Garantía de Cumplimiento de Contrato		
2 Plazo de Prestación del Servicio		
3 Lugar de Prestación del Servicio		
4 Anticipos		
5 Forma de Pago		
6 Derechos del Proveedor		
7 Régimen de Multas		
8 Suspensión Injustificada Del Servicio		
9 Fiscal del Servicio		
10 Recepción del Servicio		
11 Compromiso de Confidencialidad		
12 Certificación para Contrataciones del Estado		
13 Reserva de Derechos		
14 Método de Selección y Adjudicación		

JZG/DAO /Erick Caturia Choque  
 *cc*



Del cuadro precedente, se establece que, el proponente **JALTANA**, obtuvo el **PEMB**, sin embargo, conforme al inciso 7 (Tiempo de Respuesta) del numeral V (Características Técnicas) de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) del DBC publicado, donde se expresa que:

*"ASFI notificará cualquier problema al proponente contratado vía telefónica, y/o mensajería o correo electrónico, quien deberá responder en un tiempo máximo de treinta (30) minutos, el incumplimiento a este plazo será pasible a multas".*

Al respecto, producto de la evaluación del **Anexo C-1** adjunto al Formulario C-1 (Especificaciones Técnicas) del proponente **JALTANA**, donde oferta un **tiempo de respuesta de hasta 8 horas** conforme al grado de severidad del incidente notificado; la Comisión de Calificación establece que el tiempo de respuesta ofertado por el proponente **JALTANA**, **no cumple** con lo solicitado en el inciso 7 (Tiempo de Respuesta) del numeral V (Características Técnicas) de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) del DBC publicado; por lo que, su cotización resulta descalificada en cumplimiento con lo señalado en el inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC.

En este sentido, en cumplimiento del sub numeral 13.2, numeral 13 del DBC del presente proceso de contratación, se procedió a efectuar la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la segunda cotización con el precio evaluado más bajo utilizando el Formulario V-3 de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMULARIO N° V-3  
EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	GRUPOCISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.	
	Cumple	No cumple
V. Características Técnicas	X	
1. Cobertura	X	
2. Migración	X	
3. Actualización	X	
4. Diagnóstico mensual	X	
5. Capacitación	X	
6. Soporte	X	
7. Tiempo de Respuesta	X	
VI. Condiciones Complementarias	X	
1. Cronograma de Ejecución del Servicio	X	
2. Experiencia del Proponente	X	
3. Personal Técnico	X	
4. Agente De Servicio	X	
5. Compromiso del Proveedor	X	

JZG/DAO /Erick Catunta Choque  
*[Handwritten signature]*



VII. Condiciones Generales	X	
1. Garantía de Cumplimiento de Contrato	X	
2. Plazo de Prestación del Servicio	X	
3. Lugar de Prestación del Servicio	X	
4. Anticipos	X	
5. Forma de Pago	X	
6. Derechos del Proveedor	X	
7. Régimen de Multas	X	
8. Suspensión Injustificada Del Servicio	X	
9. Fiscal del Servicio	X	
10. Recepción del Servicio	X	
11. Compromiso de Confidencialidad	X	
12. Certificación para Contrataciones del Estado	X	
13. Reserva de Derechos	X	
14. Método de Selección y Adjudicación	X	

Del cuadro precedente, se establece la cotización del proponente "GROUPECISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.", cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBC.

#### V. CONCLUSIONES

Se concluye que:

- La cotización de la empresa proponente JALTANA obtuvo el PEMB; sin embargo, su cotización fue descalificada en la etapa de evaluación de las especificaciones técnicas en cumplimiento con lo señalado en el inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC, que expresa que es causal de descalificación cuando las **especificaciones técnicas (Formulario C-1)** y/o propuesta económica (Formulario B-1) **no cumpla(n) con las condiciones establecidas en el presente DBC.**
- La cotización del proponente "GROUPECISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.", obtuvo el **segundo PEMB, cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas y su propuesta económica se enmarca dentro del precio referencial del presente proceso de contratación.

#### VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: *"Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".*
- Adjudicar el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N°005/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA PARA SOFTWARE LIBRE - JTIC" Primera Convocatoria, al proponente "GROUPECISC,

JZG/DAO /Erick Catunta Choque  
*[Handwritten signature]*



CENTRO EMPRESARIAL S.R.L." de acuerdo a los términos establecidos en el DBC y en su cotización, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Tiempo de prestación del Servicio	Monto Mensual Adjudicado	Monto Total Adjudicado (*)
Servicio Técnico de Infraestructura para Software Libre - JTIC	9 meses	Bs7.950,00	Bs71.550,00
<b>Monto Total Adjudicado (Literal)</b>	Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos		

(\*)El monto total adjudicado incluye impuestos de Ley

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Elaborado por:

Ing. Diego A. Alcoba O.

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

Lic. Erick Catunta Choque

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

Lic. Jose Edson Zapata Goyzueta  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR - RPA(de Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**